

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 4/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS JURY ZAMORA JIMENÉZ frente a D./Dña. HUGO GUSTAVO CARRERA ALEJANDRO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****D./Dña. LORENA QUIROGA MORALES**

En Madrid, a uno de febrero de dos mil diecisiete

Vistas las actuaciones, habiendo caducado mandamiento de pago por importe de 103,06 euros, librese nuevo mandamiento, y requiérase a la parte actora a fin de que en el plazo de CINCO DIAS proceda a su recogida y cobro en esta Oficina Judicial, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo se transferirá la mencionada cantidad a la cuenta de Depósitos y Bienes Abandonados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **CARLOS JURY ZAMORA JIMENEZ** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de abril de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.030/17)

